

## TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL **DESPACHO DR. JOAQUÍN VITERI LLANGA**



CAUSA No. 472-2019-TCE

ECRLTANIO A RELATOR

## PÁGINA WEB INSTITUCIONAL: www.tce.gob.ec

## AL: PÚBLICO EN GENERAL

Se le hace conocer que, dentro de la Causa No. 472-2019-TCE se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

"TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 11 de noviembre de 2019.- Las 12h07.- VISTOS.- Agréguese a los autos: A) Oficio No. DP-DPP17-2019-0153-O, de 07 de noviembre de 2019, suscrito por la abogada Andrea Guerrero, Defensora Pública Provincial de Pichincha, encargada, en una (1) foja, sin anexos, presentado en este Tribunal el 07 de noviembre de 2019 a las 14h15. B) Escrito en una (1) foja, sin anexos, suscrito por el doctor German Ledesma Cabrera, Director de la Delegación Provincial Electoral de Morona Santiago, ingresado en este Tribunal el 08 de noviembre de 2019 a las 10h18. C) Copias simples de las cédulas de ciudadania y matriculas profesionales de los comparecientes a la Audiencia Oral de Prueba y Juzgamiento. D) Copia simple de la credencial de defensora pública, de la doctora Violetta de Lourdes Sánchez. E) Copia de la cédula de ciudadanía del testigo de la parte denunciada, señor Daniel Alejandro Jácome Cahueñas. F) Pruebas presentadas por el Denunciante en treinta y cuatro (34) fojas. G) Pruebas Presentadas por la defensa del presunto infractor en cincuenta y siete (57) fojas. H) Dos CDs correspondientes al Audio y Video de la Audiencia Oral de Prueba y Juzgamiento. I) Acta de la Audiencia Oral de Prueba y Juzgamiento de 08 de noviembre de 2019, a las 11h00.

En lo principal, conforme lo dispuesto en la Audiencia Oral de Prueba y Juzgamiento de 08 de noviembre de 2019, **DISPONGO:** 

**PRIMERO.**- A través de Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, previo al trámite de ley, asígnese al presunto infractor KLEVER AURELIO LÓPEZ ZABALA, casilla contencioso electoral

**SEGUNDO.-** Notifiquese con el contenido del presente Auto:

- 2.1. Al Denunciante, doctor German Mauricio Ledesma Cabrera, Director de la Delegación Provincial Electoral del Morona Santiago, y a su patrocinador en los correos electrónicos germanledesma@cne.gob.ec, pamelacapelo@cne.gob.ec y anitarodriguez@cne.gob.ec conforme lo solicita, y en la casilla contencioso electoral No. 22.
- 2.2. Al Consejo Nacional Electoral en la persona de su presidenta, en la forma prevista en el artículo 247 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, y en los correos



## TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL **DESPACHO DR. JOAQUÍN VITERI LLANGA**



CAUSA No. 472-2019-TCE

electrónicos secretariageneral@cne.gob.ec, santiagovallejo@cne.gob.ec y danilozurita@cne.gob.ec, y en la casilla contencioso electoral No. 003.

2.3. Al presunto infractor, señor KLEVER AURELIO LÓPEZ ZABALA, en el correo electrónico aurelioklz69@gmail.com.

**TERCERO.-** Siga actuando la Dra. Consuelito Terán Gavilanes, Secretaria Relatora de este Despacho.

**CUARTO.** Publíquese el contenido del presente auto en la cartelera virtualpágina web institucional **www.tce.gob.ec**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- f) Dr. Joaquín Viteri Llanga.- JUEZ TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL"

Lo que comunico para los fines legales pertinentes.

Certifico. - Quito, D.M., 11 de noviembre de 2019.

Dra. Conspelito Terán Gavilanes SECRETARIA RELATORA